



*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)*

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la personal de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, del cual ostenta derechos de carrera administrativa la señora MARIA CRISTINA CASTRO SARMIENTO quien se encuentra en encargo en un empleo de mayor grado salarial.

Que la administración municipal requiere proveer por necesidades del servicio el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Que dando cumplimiento a la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la administración efectuó una revisión de las historias laborales del personal que actualmente se encuentra vinculado en carrera administrativa, mediante estudio técnico para provisión transitoria de un empleo de carrera administrativa No. 02 de fecha enero 12 de 2024, encontrando que la señora NANCY GOMEZ LARGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.156.289, servidor de carrera administrativa en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, cumple con los requisitos para ser encargado en la vacante en mención.

Que, en cumplimiento de lo establecido en las normas sobre carrera administrativa, se procederá a efectuar encargo a la Señora NANCY GOMEZ LARGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.156.289, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

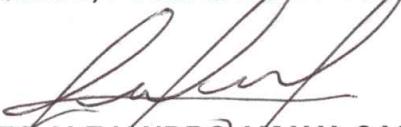
**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un ENCARGO en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, al Señora NANCY GOMEZ LARGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.156.289, que se encuentra vacante de manera temporal, a partir del cinco (05) de febrero de 2024.

**PARAGRAFO:** El término del presente encargo será hasta que permanezca la titular MARIA CRISTINA CASTRO SARMIENTO, en encargo en un empleo de mayor grado salarial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora NANCY GOMEZ LARGO del contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente proveído procede recurso de reposición, en los términos señalados en el artículo 74 y S.S de la ley 1437 de 2011.

#### NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública– Secretaría General.  
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte. – Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública – Secretaría General.

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA



En Chía a los 2 febrero de 2024

HORA: 3:25 pm

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) Nancy Gomez Largo

Identificado (a) con C.C. No.

52.156.289

El Notificado:

Nancy Gómez Largo

El Notificador:

Alcalde Gabriel Galvis Arango